

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

**LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En uso de sus facultades legales y estatutaria y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución de Rectoría No. 000667 de 28 de junio de 2011, se nombró en el cargo Jefe del Departamento de Bibliotecas, adscrito a la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad del Atlántico, al señor EDUARDO PINZÓN ALFONSO.

Mediante oficio radicado en la Institución el día dos (2) de agosto de 2016, el señor EDUARDO PINZÓN ALFONSO, presentó renuncia al cargo Jefe del Departamento de Bibliotecas.

Es competencia del rector (a), conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No.004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad.

Teniendo en cuenta la facultad nominadora de la Rectora (e), se procederá a aceptar la renuncia al cargo Jefe del Departamento de Bibliotecas, presentada por el señor EDUARDO PINZÓN ALFONSO.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico,

**RESUELVE:**

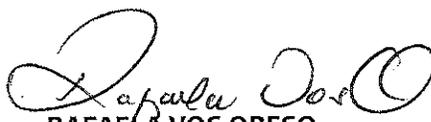
**Artículo Primero:** Aceptar la renuncia al cargo Jefe del Departamento de Bibliotecas, adscrito a la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad del Atlántico, presentada por el señor EDUARDO PINZÓN ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.146.892.

**Artículo Segundo:** Comuníquese al interesado y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los

  
RAFAELA VOS OBESO  
RECTORA (E)

Proyectó: Departamento de Gestión de Talento Humano.